

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, la institución adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual será comunicada a todos los titulares cuyos datos hayan sido recolectados o se recolecten en el futuro, en desarrollo de sus actividades académicas, administrativas, comerciales, culturales o laborales.

La institución reconoce la importancia de garantizar los derechos fundamentales a la intimidad, la privacidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa. Por ello, el tratamiento de los datos personales se realizará conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso restringido, seguridad y confidencialidad.

Toda persona que, en el marco de cualquier relación con la institución, suministre información personal, ya sea de manera permanente u ocasional, tendrá derecho a conocerla, actualizarla y solicitar su rectificación.

I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre: Cedenorte Institución Técnica

Naturaleza: Institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano

Domicilio: Bello, Antioquia. Sede Principal

Dirección: Avenida 38 # 55 – 50

Correo electrónico: juridico@cedenorte.edu.co

Teléfono: 3023848014

En adelante, se denominará **LA INSTITUCIÓN**.

2. MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- A. Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- B. Ley 1266 de 2008
- C. Ley 1581 de 2012
- D. Decreto 1377 de 2013

Demás normas reglamentarias y jurisprudencia aplicable en materia de protección de datos personales

3. ALCANCE

Esta política se aplicará a todos los datos personales que reposen en bases de datos administradas por la institución, siempre que correspondan a personas naturales.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de esta política, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el titular para el tratamiento de sus datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación dirigida al titular, mediante la cual se le informa sobre la existencia de esta política, las finalidades del tratamiento y los mecanismos para ejercer sus derechos.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que es objeto de tratamiento.

Causahabiente: Persona que adquiere derechos por sucesión del titular.

Dato personal: Información que permite identificar o hacer identificable a una persona natural.

Dato público: Información que no está sujeta a reserva y puede ser consultada por cualquier persona, como el estado civil, la profesión u oficio.

Dato sensible: Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como datos de salud, orientación política, creencias religiosas, entre otros.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos por cuenta de la institución.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica que decide sobre la finalidad y uso de los datos personales.

Titular: Persona natural propietaria de los datos personales.

Tratamiento: Cualquier operación realizada sobre los datos personales, como recolección, almacenamiento, uso o eliminación.

Transferencia: Envío de datos personales a un tercero responsable, dentro o fuera del país.

Transmisión: Comunicación de datos personales a un tercero encargado, para su tratamiento por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS

El tratamiento de datos personales por parte de la institución se regirá por los siguientes principios:

Legalidad: El tratamiento de la información se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes.

Finalidad: Los datos serán tratados con un propósito legítimo, el cual será informado al titular.

Libertad: El tratamiento solo podrá realizarse con autorización previa, expresa e informada del titular, salvo excepciones legales.

Calidad o veracidad: La información debe ser exacta, completa, actualizada y verificable. Se prohíbe el uso de datos incorrectos o incompletos.

Transparencia: El titular podrá acceder en cualquier momento a la información que sobre él repose en las bases de datos.

Acceso restringido: El tratamiento estará limitado a personas autorizadas. Los datos no serán divulgados masivamente sin control.

Seguridad: Se adoptarán medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger la información.

Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos están obligadas a mantener la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con la institución.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

6. 1. Derechos

De acuerdo con la normativa vigente, los titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

- A. Conocer, acceder, actualizar y corregir sus datos personales ante la institución, especialmente cuando estos sean parciales, inexactos, incompletos o induzcan a error, o cuando su tratamiento no haya sido autorizado o esté prohibido.
- B. Solicitar a la institución evidencia de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, a través de cualquier medio válido, salvo en los casos en que la ley no exija dicha autorización.
- C. Obtener información, previa solicitud, sobre el uso que la institución ha dado a sus datos personales.
- D. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad competente, por posibles infracciones a la normativa vigente en materia de protección de datos, una vez agotado el trámite interno ante la institución.
- E. Revocar la autorización otorgada y/o solicitar la eliminación de sus datos cuando se evidencie que no se han respetado los principios, derechos y garantías legales y constitucionales.
- F. Acceder de manera gratuita a sus datos personales, al menos una vez al mes calendario, o cuando existan cambios relevantes en esta política que ameriten nuevas consultas.

6. 2. Ejercicio de los derechos

Los derechos anteriormente mencionados podrán ser ejercidos por:

- A. El titular, previa validación de su identidad.
- B. Sus herederos o causahabientes, con acreditación correspondiente.
- C. Representantes o apoderados debidamente autorizados.
- D. Terceros autorizados expresamente por el titular.

6.3. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes

En el tratamiento de información personal de menores de edad, la institución garantizará la protección de sus derechos fundamentales.

Como regla general, se evitará el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos de carácter público o cuando sea estrictamente necesario, caso en el cual se deberá:

- A. Priorizar el interés superior del menor.
- B. Garantizar el respeto de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se promoverá la formación de padres, acudientes y responsables sobre el uso adecuado de la información personal de los menores y los riesgos asociados a su tratamiento indebido.

7. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN

La institución reconoce que los datos personales pertenecen a sus titulares, quienes tienen la facultad de decidir sobre su uso. Por ello, solo tratará la información conforme a las finalidades autorizadas o permitidas por la ley.

En este sentido, se compromete a:

- A. Garantizar el ejercicio del derecho de hábeas data en todo momento.
- B. Obtener y conservar la autorización del titular.
- C. Informar claramente las finalidades del tratamiento.
- D. Implementar medidas de seguridad para proteger la información.
- E. Asegurar que los datos sean veraces, completos y actualizados.
- F. Mantener actualizada la información de manera oportuna.
- G. Corregir datos inexactos cuando sea necesario.
- H. Proteger la confidencialidad de la información.
- I. Atender consultas y reclamos dentro de los plazos legales.
- J. Informar cuando exista controversia sobre un dato.
- K. Responder solicitudes sobre el uso de la información.
- L. Reportar incidentes de seguridad a la autoridad competente.
- M. Cumplir las instrucciones de la autoridad de protección de datos.
- N. Utilizar únicamente datos debidamente autorizados.
- O. Garantizar el adecuado tratamiento de datos de menores.
- P. Registrar la anotación “reclamo en trámite” cuando corresponda.
- Q. Incluir la anotación “información en discusión judicial” cuando aplique.

- R. Abstenerse de circular datos en controversia.
- S. Restringir el acceso a la información solo a personas autorizadas.
- T. Utilizar los datos únicamente para las finalidades permitidas.

8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

8. 1. Tratamiento

El tratamiento de datos personales requiere el consentimiento libre, previo, informado y expreso del titular, excepto en los siguientes casos:

- A. Requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones
- B. Datos de naturaleza pública
- C. Situaciones de urgencia médica o sanitaria
- D. Fines históricos, estadísticos o científicos
- E. Información relacionada con el registro civil

8. 2. Forma de otorgar la autorización

La autorización podrá ser otorgada por:

- A. El titular
- B. Sus causahabientes
- C. Representantes o apoderados
- D. Personas autorizadas

8. 3. Medios para obtener la autorización

La institución podrá obtener la autorización mediante medios físicos, electrónicos, digitales o cualquier mecanismo que permita evidenciar el consentimiento del titular.

8. 4. Conservación de la autorización

Se garantizará la conservación de la prueba de autorización mediante archivos físicos o electrónicos.

8. 5. Revocatoria

El titular podrá revocar su autorización en cualquier momento, de manera total o parcial, salvo que exista una obligación legal o contractual que lo impida.

9. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

9.1. Datos personales

Los datos personales serán utilizados para:

- A. Gestión académica y administrativa
- B. Cumplimiento de obligaciones legales
- C. Procesos de selección y contratación
- D. Comunicación institucional
- E. Seguimiento a egresados
- F. Actividades investigativas y académicas
- G. Encuestas y mejora de servicios
- H. Cumplimiento de contratos

9.2. Datos sensibles

El tratamiento de datos sensibles solo se realizará cuando:

- A. Exista autorización expresa
- B. Sea necesario para proteger intereses vitales
- C. Sea requerido en procesos judiciales
- D. Tenga fines estadísticos o científicos

10. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es el mecanismo mediante el cual se informa al titular sobre:

- A. La identidad del responsable
- B. Las finalidades del tratamiento
- C. Sus derechos
- D. Cómo acceder a la política

11. DERECHO DE ACCESO

La institución garantizará al titular el acceso a su información personal, sin costo, previa verificación de identidad, mediante medios físicos o electrónicos.

12. CONSULTAS Y RECLAMOS

Consultas: Serán atendidas en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Reclamos: Se tramitarán en un plazo máximo de 15 días hábiles, conforme a los procedimientos legales.

13. REGISTRO DE BASES DE DATOS

La institución realizará el registro de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), conforme a la normativa vigente.

14. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se adoptarán medidas técnicas, humanas y administrativas para garantizar la protección de los datos personales.

15. TRANSFERENCIA DE DATOS

Los datos podrán ser transferidos, incluso a nivel internacional, siempre que se cumplan los requisitos legales y se garantice su protección.

16. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Cedenorte Institución Técnica será responsable del tratamiento de los datos personales.

17. VIGENCIA

La presente política rige a partir del 1 de enero de 2026 y deroga disposiciones anteriores relacionadas con la protección de datos personales.

JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA

Gerente